

**MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
DE CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS S.A.S. (COENEQ S.A.S.)**

ASAMBLEA GENERAL - EXTRAORDINARIA

Acta Número 21 del 24 de Septiembre de 2013

**“Por la cual se expide el MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE  
DATOS PERSONALES DE CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS S.A.S.  
(COENEQ S.A.S.)”**

La Asamblea General de la sociedad comercial CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS S.A.S. (COENEQ S.A.S.), en uso de sus funciones, en especial lo establecido en el artículo octavo numeral primero de los estatutos de esta sociedad, conforme a la legislación nacional, supranacional e internacional vigente sobre tratamiento de datos personales, en especial lo regulado en:

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991 que regula el derecho al habeas data, la ley 1273 del 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, contenido en el Código Penal con un Título VII BIS denominado "de la protección de la información y de los datos, la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 de la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 886 de 2014 por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos, entre otras disposiciones que las complementen o sustituyan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la empresa CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS S.A.S. (COENEQ S.A.S.) es una sociedad comercial perteneciente al sector de la construcción especialista en el diseño, fabricación, alquiler y venta de sistemas de construcción industrializados para vivienda, industria e infraestructura.
2. Que así mismo COENEQ S.A.S. es una empresa comprometida con la generación de soluciones novedosas, eficaces y seguras en el uso de sistemas constructivos.

3. Que COENEQ S.A.S. consciente de la importancia de la información que maneja la sociedad como uno de los activos intangibles más valiosos y útiles para la toma de decisiones y la determinación de estrategias comerciales pretende establecer unos lineamientos internos que promuevan la protección debida del intangible en mención.
4. Que un manejo correcto de los datos e información que posee COENEQ S.A.S. tanto en forma técnica como jurídica, permitirá salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de las personas naturales y jurídicas con las que se relaciona en el ámbito comercial y laboral.
5. Que además de lo anterior es necesario cumplir con un marco jurídico de protección de los derechos de privacidad, intimidad y buen nombre de las personas y empresas con las que COENEQ S.A.S. tiene relaciones o negocios jurídicos, con el fin de determinar las condiciones mínimas que faciliten, a los socios, trabajadores, proveedores, clientes, asesores o cualquier otra persona, el ejercicio y respeto de su derecho a conocer la forma como se tratan los datos, así como pueden actualizarlos, eliminarlos y/o rectificarlos.
6. Que COENEQ S.A.S. es una sociedad comercial garante y respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en tal virtud de la información que involucre datos de los mismos.
7. Que una adecuada y correcta política de Habeas Data facilita la organización de procesos de manejo de la información de acuerdo a las necesidades de COENEQ S.A.S. y del país;
8. Que la sociedad comercial COENEQ S.A.S. requiere de una política para el tratamiento y manejo de datos personales.

#### **RESUELVE:**

Expedir el presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, el cual está conformado por los siguientes artículos:

**TÍTULO I**  
**CAPÍTULO I**  
**NORMAS Y PRINCIPIOS RECTORES**

**ARTÍCULO 1.** Objeto Del Manual. El presente manual tiene como objeto establecer la política y los procedimientos que deben seguirse en la sociedad comercial CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS S.A.S., en adelante COENEQ S.A.S., en el manejo de la información y/o datos personales de socios, trabajadores, proveedores, clientes, asesores y demás relaciones con terceros. Así pues el manual configura documentos, instrucciones, obligaciones, derechos, lineamientos y etapas para la captura y tratamiento de la información personal que maneje COENEQ S.A.S.

**ARTÍCULO 2.** Ámbito de aplicación. El presente manual se aplicará en todas las actividades y áreas de la empresa COENEQ S.A.S. que capturen, recolecten, traten, conserven o eliminen información o datos personales de socios, trabajadores, proveedores, clientes, asesores o cualquier otra persona y demás relaciones con terceros en el giro ordinario de sus negocios y en desarrollo de su objeto social.

No es aplicable a los datos mantenidos en el ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, datos privados.

**ARTÍCULO 3.** Sujetos de esta Reglamentación. El presente reglamento está dirigido a todos los miembros de la sociedad comercial COENEQ S.A.S., dentro de los que se incluyen:

- I. Socios;
- II. Directivos;
- III. Comerciales de la empresa;
- IV. Personal de Cartera y Contabilidad;
- V. Personal de Servicio al Cliente;
- VI. Personal de Talento Humano;
- VII. Las personas jurídicas que tienen la calidad de filiales, subsidiarias o vinculadas de COENEQ S.A.S.

VII. Todas las personas que manejen, recepcionen o administren información o bases de datos personales de la empresa COENEC S.A.S., como compañías de asistencia, abogados externos, entre otros.

**ARTÍCULO 4.** Principios rectores. Son principios rectores del presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales los siguientes:

1. Buena fe. La sociedad comercial COENEC S.A.S., por el principio heterónimo de la buena fe, presupone que los sujetos de esta reglamentación son los titulares de la información personal a proteger, y que, con ella, no se violan los derechos que otros tengan.
2. Confidencialidad. Los sujetos de esta reglamentación quienes en razón del ejercicio de sus funciones o de sus obligaciones contractuales o de colaboración tengan acceso a información o datos personales cuya naturaleza no sea de datos públicos que reposen, se traten o reciban en la sociedad COENEC S.A.S, están obligados a abstenerse de divulgarlos o utilizarlos en forma alguna para sus intereses personales o los de terceros, así como a garantizar la reserva de la información aún con posterioridad a las funciones relacionadas con el tratamiento o manejo de datos personales.
3. Subordinación. En lo no previsto en el presente manual se acatarán las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Prevalencia normativa. Las normas previstas en este manual se subordinan a las de orden constitucional y legal que regulan el derecho fundamental de HABEAS DATA, así como las que rigieron y normaron la creación de sociedad comercial COENEC S.A.S. En caso de conflicto entre este manual y normas de igual o inferior rango dentro de la reglamentación interna de la sociedad, primará este manual.
5. Protección jurídica. La sociedad protegerá por los medios pertinentes, la información o datos personales tratados o almacenados en ella en razón de su objeto social.
6. Libertad. El tratamiento de los datos se realizará con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de la información personal. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o

en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

7. Veracidad o calidad. Los datos personales sujetos a tratamiento serán veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. La sociedad no permitirá el uso o tratamiento de datos incompletos que puedan inducir en error.
8. Transparencia. La sociedad comercial COENEQ S.A.S. garantizará a los titulares de la información tratada la facultad para obtener en cualquier momento y sin limitaciones la información acerca de los datos de los que son titulares.
9. Acceso y circulación restringida. Los datos personales sometidos a protección, como los sensibles y los privados, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados.
10. Seguridad. La información sujeta a tratamiento por COENEQ S.A.S. será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para brindar una debida seguridad a los datos con fin de evitar su adulteración, pérdida, uso no autorizado.

## **CAPITULO II DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 5.** Las siguientes son definiciones para la adecuada aplicación e interpretación del presente manual:

- Habeas data: es el derecho de las personas naturales y jurídicas a conocer, actualizar y rectificar los datos informativos concernientes a la propia personalidad. Está directamente relacionado o ligado con los derechos a la intimidad personal y familiar, la libertad de expresión, buen nombre, petición y consumo.
- Dato personal: Cualquier información vinculada a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

- Dato público: Es el dato que no tiene el carácter de semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público y en su virtud no estén sometidas a reserva.
- Dato semi-privado: es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuya naturaleza interesa no solo al titular sino también a un sector de personas. Como los datos tributarios, financieros.
- Privados: es el dato de naturaleza íntima y reservada por ende solo es de interés del titular. Como lo es la orientación sexual de las personas.
- Datos sensibles: aquellos que afectan la intimidad del Titular, cuyo uso indebido puede propiciar actos de discriminación, como lo son aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- Titular: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto al derecho de Habeas Data.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Autorización: debe realizarse de forma consentida, previa, expresa e informada por parte del Titular para poder efectuar el tratamiento de sus datos personales; constituye una declaración de reconocimiento sobre la persona o entidad que recopila la información.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y su tratamiento.
- Tratamiento: Conjunto de operaciones que se efectúen sobre los datos personales, como lo son la recolección, el almacenamiento, uso, circulación, supresión o eliminación.
- Transferencia: se presenta cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento, en Colombia, envía información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Aviso de privacidad: Es la comunicación verbal o escrita realizada por el responsable del tratamiento de los datos personales, encausada al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informará sobre las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y los objetivos del uso que se pretende dar a los datos personales.

## TITULO II RECEPCIÓN Y MANEJO DE DATOS PERSONALES

### CAPÍTULO I

**ARTÍCULO 6. Autorización Del Titular.** Para el Tratamiento de datos personales será necesario contar con la autorización previa e informada de su titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio pertinente que pueda consultar posteriormente. La autorización concedida por parte del titular será recolectada para: recoger, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, a través de cualquier medio y en forma directa o a través de encargados del tratamiento para realizar actividades de mercadeo, promoción o publicidad propia, contratación se servicios, facturación, gestión de cobranza, verificaciones y consultas, así como cualquier otra relacionada con nuestros servicios, actuales y futuros para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el objeto social de COENEQ S.A.S.

Los mecanismos que se implementarán para obtener la autorización del titular podrán constar por escrito o en forma oral teniendo en cuenta que en ningún caso

el silencio será considerado como una autorización tácita para el manejo de los datos personales.

No es obligatoria, ni necesaria la autorización del titular cuando se trata de información solicitada por una institución pública en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; tampoco lo será cuando el manejo verse sobre datos de naturaleza pública, ni en eventos de urgencia médica o sanitaria, de tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

En el evento de modificar la finalidad con la que el titular de la información personal ha avalado a COENEQ S.A.S. para el tratamiento de sus datos, la sociedad estará obligada a informarle al titular y seguidamente solicitar una nueva autorización para tales efectos.

La autorización entregada a COENEQ S.A.S. por parte del titular de los datos personales deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Razón social (si se tratase de una persona jurídica)
- Documento de identificación (c.c., NIT, CE, etc.)
- Domicilio y dirección
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto.

**ARTÍCULO 7. Derechos Del Titular.** De Conformidad a las disposiciones legales sobre el derecho de habeas data, el titular tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que reposen en la sociedad.
2. Consultar de forma gratuita sus datos personales.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Ser informado sobre el tratamiento que se le dará a sus datos personales.
5. Presentar quejas por vulneración de las normas de habeas data o solicitar la revocatoria de la autorización para el tratamiento de los datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Revocar la autorización mediante radicación de una petición formal o escrita, solo cuando el titular no tenga obligaciones jurídicas con la sociedad.

El Titular podrá comunicarse con las oficinas de COENEQ S.A.S. a la línea de servicio al cliente en Bogotá número (571) 2867600; o al correo electrónico



[atencionalcliente@coeneq.com.co](mailto:atencionalcliente@coeneq.com.co) para hacer efectivos los derechos establecidos en el presente artículo.

**ARTÍCULO 8.** Procedimiento Para Efectuar Consultas. Podrán en cualquier momento consultar la información personal que repose en las bases de datos de COENEQ S.A.S los titulares de la información o causahabientes del titular.

Las consultas serán tramitadas por parte de COENEQ S.A.S. de acuerdo a lo señalado en la ley 1581 de 2012, así pues la respuesta se brindará máximo en un periodo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recibo de la solicitud. En los casos que no fuere posible gestionar la consulta dentro del término de 10 días, la sociedad deberá informar al interesado manifestando en forma clara y concisa los motivos del retraso, indicando además la fecha en que se adelantará la consulta, que no podrá ser superior a 5 días hábiles posteriores al vencimiento del primer término.

**ARTÍCULO 9.** Procedimiento Para Efectuar Reclamos. Cuando la información personal que reposa en la base de datos de COENEQ S.A.S. sea requerida por su titular o los causahabientes de este para ser corregida, actualizada o suprimida; o cuando estos tengan interés en señalar el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o el presente manual en el tratamiento de sus datos personales, podrán presentar una reclamación por medio de los recursos puestos a su disposición para el ejercicio de sus derechos, como la línea telefónica o correo institucional de COENEQ S.A.S. o directamente en los puntos de venta. La reclamación deberá contener:

1. Estar dirigida a COENEQ S.A.S.
2. Identificación del Titular.
3. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
4. Los documentos que se quiera hacer valer.
5. La petición del reclamante.

Cuando la persona encargada de tramitar la reclamación considere que esta es incompleta para dar una efectiva y adecuada respuesta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que allegue la información faltante. Luego de 30 días del requerimiento realizado al interesado

sin que COENEQ S.A.S. reciba una respuesta se considerará que el reclamante ha desistido de su solicitud.

La persona que recepcione la reclamación, perteneciente a COENEQ S.A.S. deberá trasladar la solicitud, al área encargada o competente para responder, en un término máximo dos días hábiles.

El término máximo para dar respuesta a la reclamación será de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos del retraso y la fecha en que se tramitará que en ningún caso podrá superar los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**ARTÍCULO 10.** Requisito De Procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la sociedad comercial COENEQ S.A.S.

**ARTÍCULO 11. Deberes Del Responsable Del Tratamiento de datos.** Los deberes del Responsable del Tratamiento de datos personales, son los siguientes:

1. Garantizar al titular ejercicio pleno del derecho de hábeas data,
2. Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular,
3. Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten conforme a la autorización que concede a la sociedad para el tratamiento de sus datos,
4. Actualizar la información prestando comunicación al Encargado del Tratamiento oportunamente,
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad que garanticen el derecho de habeas data de los titulares que posean información personal en las bases de datos de COENEQ S.A.S.,
6. Informar a la autoridad competente sobre la pérdida de información personal,
7. Adelantar y resolver las consultas y reclamos presentados por los titulares o causahabientes en los términos señalados en la presente manual,
8. Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para el adecuado tratamiento y manejo de los datos personales,

9. Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del titular,
10. Atender y aplicar las indicaciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Parágrafo.** Prestar información necesaria al encargado de la información para que pueda desempeñar sus labores y cumplir con sus deberes para garantizar el efectivo trato de los datos personales que reposen en COENEQ S.A.S.

**ARTÍCULO 12.** Deberes Del Encargado Del Tratamiento de datos. Los deberes del Encargado del Tratamiento de datos personales, son los siguientes:

1. Abstenerse de circular información que esté siendo discutida por el titular,
2. Informar en casos de violación de seguridad a la Superintendencia de Industria y Comercio
3. Garantizar al titular ejercicio pleno del derecho de hábeas data,
4. Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular,
5. Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten conforme a la autorización que concede a la sociedad para el tratamiento de sus datos,
6. Actualizar la información prestando comunicación al Encargado del Tratamiento oportunamente,
7. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad que garanticen el derecho de habeas data de los titulares que posean información personal en las bases de datos de COENEQ S.A.S.,
8. Informar a la autoridad competente sobre la pérdida de información personal,
9. Adelantar y resolver las consultas y reclamos presentados por los titulares o causahabientes en los términos señalados en la presente manual,
10. Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para el adecuado tratamiento y manejo de los datos personales,
11. Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del titular,
12. Atender y aplicar las indicaciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ARTÍCULO 13.** Vigencia y derogatoria. El presente manual rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

